

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1502-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y cinco (35) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 702-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite informe respecto al contrato de los ganadores de concurso público de la Facultad de Medicina Veterinaria, la cual se realiza de la siguiente manera:

Primero: Que, mediante Resolución Consejo de Facultad N° 162-2019-UNHEVAL-FMVZ, de fecha 16 de octubre de 2019, el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobó la ampliación de los contratos a ganadores del Concurso Público Docente y Jefe de Práctica para contrato 2019-II, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019; de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTES:

N°	Apellidos y Nombres	Tipo/categoría
SEDE CENTRAL		
1	Mg. José Luis Vargas García	DC-B2

JEFE DE PRACTICA:

N°	Apellidos y Nombres	Tipo/categoría
SEDE CENTRAL		
1	M.V. Augusto Santiago Apac Sotil	JPTC-40 HORAS
2	M.V. Magaly Edith Montalvo Marín	JPTC-40 HORAS
3	M.V. Diana Milagros Cenepo Gonzales	JPTC-40 HORAS
4	M.V. Jessica Beatriz Martel Falcón	JPTC-40 HORAS
5	M.V. Julio Cesar Rosales Casimiro	JPTC-40 HORAS
6	M.V. Yudi Magariño Rojas	JPTC-40 HORAS
7	M.V. Fidel Acosta Pachorro	JPTC-40 HORAS

Segundo: Que, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 3659-2019-UNHEVAL, de fecha 23 de julio de 2019, se resolvió la ampliación de contratos a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, de los Docentes y Jefes de Práctica, ganadores del Concurso Público para el primer semestre 2019, sedes centrales y secciones descentralizadas contratadas hasta el 06 de agosto de 2019, previa evaluación de los directores de los departamentos académicos, para lo cual las facultades, por acuerdo de su Consejo de Facultad, deberán remitir la propuesta respectiva de dichos profesionales, precisando su carga académica en la resolución de propuesta; procedimiento que se ha cumplido en el presente caso, consecuentemente procede la AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LOS PROFESIONALES PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR.

OPINIÓN: Que, por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, SE OPINA:

1. QUE, SE EMITA LA RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO DISPONIENDO:
2. LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS DESDE EL 07 DE AGOSTO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DE LOS GANADORES DEL CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DOCENTE Y JEFE DE PRACTICA DEL SEMESTRE 2019-I, DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA; DE ACUERDO AL DETALLE PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 162-2019-UNHEVAL-FMVZ.

Que el Rector, estando a lo opinado en el Informe Legal, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9407-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y con la Resolución Rectoral N° 1496-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico del 08 al 10 de noviembre de 2019;

///...



SE RESUELVE:

1º **AMPLIAR** el CONTRATO de los siguientes GANADORES DEL CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DOCENTE Y JEFE DE PRACTICA DEL SEMESTRE 2019-I, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, propuestos con la Resolución de Consejo de Facultad N° 162-2019-UNHEVAL-FMVZ, del 07 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

DC B2

1.1. JOSÉ LUIS VARGAS GARCÍA

Jefe de Práctica a Tiempo Completo de 40 Horas

1.2. AUGUSTO SANTIAGO APAC SOTIL

1.3. MAGALY EDITH MONTALVO MARÍN

1.4. DIANA MILAGROS CENEPO GONZALES

1.5. JESSICA BEATRIZ MARTEL FALCÓN

1.6. JULIO CESAR ROSALES CASIMIRO

1.7. YUDI MAGARIÑO ROJAS

1.8. FIDEL ACOSTA PACHORRO

2º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, adopten las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORRÓ CARRERO MERINO
 RECTOR(E)


Abg. YERSELY R. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado-VRAcad.-VRInv.
 AL-OCI-Transparencia
 FMVZ-DIGA-DASA
 URH-UPA
 SURPC-SUEyC-File
 Archivo

que transcribe a UU para
 nombramiento y demás fines
 Abg. YERSELY R. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL